



## COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

[www.comunadearrufo.gob.ar](http://www.comunadearrufo.gob.ar)

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM – ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 13 de Junio de 2022

### ORDENANZA N° 613/2022

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza N° 587 año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza mencionada en el “Visto”, se prorrogaba, el congelamiento de precio realizado sobre el Plan “Viviendas Mi Tierra Mi Casa”

Que si bien durante el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 587, año 2022, se mantuvieron congelados los distintos planes de financiación de las distintas obras efectuadas por el ejecutivo comunal;

Que la situación actual del país, su economía en baja y la alta inflación que aqueja a la totalidad de los argentinos y de la cual no escapa a la realidad de los Arrufeños, hace que se deban tomar medidas y/o paliativos en orden a lo expuesto y con el objeto de mantener planes de financiación y que no se configure una pérdida a las arcas comunales, es que en reunión de Comisión Comunal del día 13 de Junio de 2022, Acta N° 300, Punto “3)” se ha resuelto fijar la actualización de la financiación de dicho plan tomando como base el valor de la bolsa de cemento al día 01 de Junio 2022 y mantener, el mismo precio hasta Diciembre de 2022;

Por lo expuesto y las facultades que les son propias, y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

La Comisión Comunal de ARRUFU

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

**Artículo 1°:** Establécese el valor de actualización para la obra de “Viviendas Mi Tierra Mi Casa”, a partir del 1° de Julio de 2022, conforme el monto de la bolsa de cemento al día 01 de Junio de 2022.

**Artículo 2°:** El valor de la bolsa de cemento fijado en el artículo 1° se mantendrá congelado hasta Diciembre de 2022.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNA  
ARRUFU